

CERTIFICACION ESPECIAL

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia por escrito de Garlanda Hortaleza SI en la que se solicita certificación sobre la sociedad **"INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS SL"**, comprensiva de fecha de incorporación, número de registro, nombre, dirección, capital y objeto social ha examinado los libros del Registro; de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja M-514797, obrante al folio 118 y siguientes del tomo 28592, extendida el 3 de marzo de 2011, en virtud de escritura otorgada ante su notario de Madrid don Francisco Javier Pierra Rodríguez el 24 de febrero de 2011 con el número 568 de su protocolo, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad de responsabilidad limitada denominada **"INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECUBRIMIENTOS SL"**, la cual fue constituida mediante dicha escritura, con CIF B-86157369.

En la misma inscripción, figura, entre otros particulares, el artículo 2 relativo al **objeto social**, cuyo contenido se incorpora por fotocopia literal.

2. De las inscripciones practicadas en dicha hoja, resulta que el domicilio de la sociedad se establece en **Madrid, calle Alberto Alcocer, número 10, 1º B.**

3. Las fotocopias que se acompañan son fotocopia fiel y exacta de la **inscripción 2ª**, que comprende lo demás de lo solicitado.

4. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

5. No figura inscrita la disolución ni la liquidación, por lo que continua vigente.

6. No resulta del **libro diario** ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

No obstante, la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente por falta de depósito de las cuentas anuales, conforme al artículo 378 del Reglamento del Registro Mercantil.

Esta certificación va extendida en esta hoja, y 2 más de papel timbrado de este Registro, números 8539346 y 8539348.

Madrid, quince de febrero de dos mil dieciséis.

El registrador mercantil,



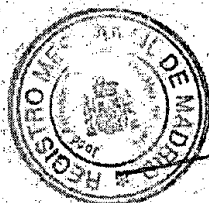
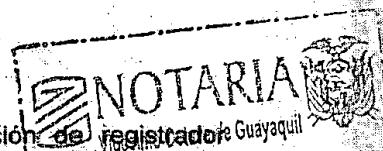
Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 5950/2016
Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN>

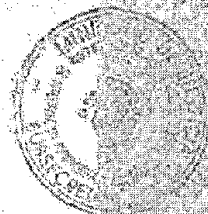
LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa reglamental. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulan de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de **registrador de Guayaquil** encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del **registrador** cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a veintitrés de febrero de dos mil dieciséis.



[Handwritten signature]



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil

15
16 CUMPLIMIENTO DE CAPITAL
17
18 Remitidos al R.M.C. los datos
19 reglamentarios dentro del plazo
20 previsto en el artículo 384 RRM

2 INVERSIONES ESPAÑOLAS DE RECURRIMIENTOS S.L.-Don. Nela Fernández Bloise, como representante persona física de la entidad Morgan y Morgan Spain SA Sucursal en España, que a su vez es administradora única de la sociedad de esta hoja, cumplimenta las decisiones tomadas por el Socio Único de la sociedad, en fecha VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE, quedando el acta firmada por el representante del socio único, según certificación inserta, ha otorgado la escritura que se inscribe por la que eleva a públicas dichas decisiones siguientes:

Primera.- Ampliar el capital de la sociedad en TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (383.555 €), representado por 383.555 participaciones sociales, de UN EURO de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 3.071 al 386.625, ambos inclusive.

Dichas participaciones son íntegramente asumidas y desembolsadas, mediante aportación dineraria, por el socio único la mercantil, de nacionalidad neozelandesa, "OCEANIA MANAGEMENT LIMITED", domiciliada en 14 Knox Street, Hamilton, Nueva Zelanda; debidamente constituida el día 24 de diciembre de 2001 de conformidad con las leyes de Nueva Zelanda; e inscrita en el "Companies Office" del Ministerio de Desarrollo Económico, bajo el número de sociedad 1181102. Dicha sociedad tiene asignado en España (Agencia Tributaria) el número de identificación fiscal (NIF) N60410351.

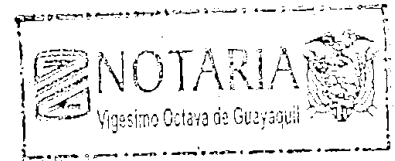
Segunda.- Modificar el artículo 5º de los estatutos por los que la sociedad se rige, el cual queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º.- Capital social.- Participaciones sociales.- El capital social es de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS, dividido en 386.625 participaciones de UN EURO de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 386.625, ambos inclusive, acumulables, indivisibles, que no tendrán el carácter de valores, no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse acciones."

Tercera.- Facultar expresamente al Administrador Único de la sociedad para que comparezca ante notario y eleve a escritura públicas las precedentes decisiones.

2 Se inserta certificación expedida el 7 de Diciembre de 2011 por el Banco de Santander, sucursal del Paseo de la Castellana, 119 de Madrid, de la que resulta que ha sido ingresada a nombre de la sociedad la cantidad de 383.555, 52 euros. Se inserta modelo D-1A, sobre la declaración de Inversión Extranjera, Dirección General de Comercio e Inversiones, Ministerio de Industria Turismo y Comercio. El Notario hace constar que ha identificado al titular real. Ley 10/2010. EN SU VIRTUD INSCRIBO EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. Así resulta de copia de la escritura autorizada por el Notario, FRANCISCO JAVIER PIERA RODRIGUEZ de MADRID, el día 22 de diciembre de 2011, con el número 3960/2011 de su protocolo. Presentada copia en este Registro con el número 1/2011/155345 el día veintiocho de diciembre de dos mil once en soporte papel, según Asiento de Presentación 121, del diario 2265. Madrid a diecisiete de enero de dos mil doce. Hnos. S/N y L.D.

46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56



Artículo 2º.- Objeto.- La sociedad tendrá por objeto:-

- a.- La actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español. -----
- b.- La adquisición, tenencia, disfrute y administración,

dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativos de los fondos propios de sociedades o entidades constituidas en territorio español o fuera de él, pudiendo realizar toda clase de inversión mobiliaria por cuenta propia, dejando fuera las actividades objeto de la legislación de instituciones de inversión colectiva y las de mercado de valores. -----

c.- Participar en la dirección y gestión de conjunto de las actividades empresariales de las sociedades o entidades participadas, directa o indirectamente, actuando en sus órganos de administración, de dirección y gestión, en su asesoramiento y asistencia técnica e incluyendo entre dichas actividades las relativas a su estructura financiera, sus procesos productivos y de distribución y comercialización. -----

d.- La colocación de los recursos financieros generados por las actividades anteriormente referidas. -----
Las actividades enumeradas podrán ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo indirecto,

mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo. -----

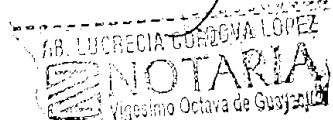
Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administra-

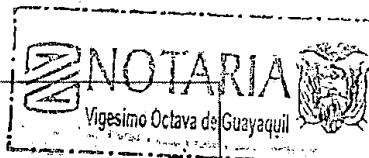
tiva, o la inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. -----

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente con puesta de, ----- fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolví al interesado.



24 FEB 2016
Lucrecia Córdova López
AB. Lucrecia Córdova López
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL





APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attested			
5. en at/a	MADRID	6. el día the/le	22/02/2016
7. por by/par	ACEBES HERNANDEZ, LUIS FRANCISCO JEFE DE SECCION DE LEGALIZACIONES		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2016/010390		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature: Firma válida ACEBES HERNANDEZ, LUIS FRANCISCO	

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:J53M-WJg9-p3hw-m63e

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:J53M-WJg9-p3hw-m63e

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

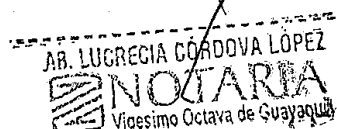
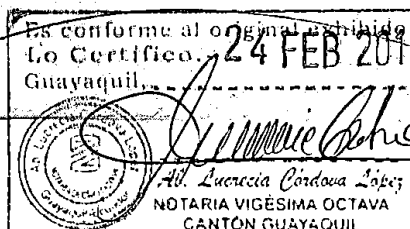
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:J53M-WJg9-p3hw-m63e

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - & :





Factura: 002-002-000026952



20160901028D01314

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901028D01314

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACION ESPECIAL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 24 DE FEBRERO DEL 2016, (12:18).

NOTARIO(A) LUGRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL